



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : INGRID R. LLANCAQUEO HUAQUINAO Rut 0
 La cantidad de \$: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
 Por concepto de : AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
 Fecha de Pago : 14/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	121	13/09/2010	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
Sumas Iguales		50,000	50,000

REFRENDACION

Presupuesto Vigente	215-21-04-004-000-000	230,324,000	
Total Comprometido		178,011,485	
Saldo x Comprometer		52,312,515	

[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 ADMINISTRADOR

[Signature]
 DIRECCION DE CONTROL

[Signature]
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39889

INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 121

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL TRADUCTORA LENGUA MAPUCHE

LABRANZA S/N, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 13 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 13/09/2010 15:16



139622050012160ECE7B

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201009131517

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



Ingrid
INGRID LLANCAQUEO H.
Asistente Social
13.962.205-7



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde(S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAQUINAO**, chilena, soltera, de profesión Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Las Pendientes N° 265, Pasaje Cordillera, en adelante también denominado como "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a la, "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", realizar las siguientes labores específicas:

- Atención de la Oficina del Programa Mapuche, para recoger las necesidades y demandas de las comunidades Indígenas.
- Estimular las acciones ante el Programa Orígenes, para dar continuidad a las comunidades Indígenas que aun no se encuentran incorporadas.
- Apoyar acciones culturales y deportivas en especial el desarrollo del Palín y la festividad del WE TRIPANTU y el día internacional de la Mujer indígena.
- Apoyar y facilitar iniciativas ante los organismos competentes para la solución de demandas que presenten las comunidades en sus sectores.
- Fortalecer y estimular las acciones que realice la Mesa Comunal Indígena.
- Fortalecer las Organizaciones Indígenas existente en la comuna, promoviendo su participación en temas relacionados con sus necesidades e intereses.
- Apoyar y coordinar técnicamente la formulación y presentación de proyectos sociales, culturales y productivos que tengan por finalidad obtener recursos para miembros de las comunidades indígenas.
- Facilitar encuentros que reactiven y potencien el conocimiento tradicional mapuche.
- Articular la producción de artesanía en madera, con sello local o denominación de origen (raulí), y facilitar la recuperación de otros tipos de artesanía local con la participación de mujeres y jóvenes.
- Promover y mantener el contacto entre CONADI Temuco, Municipalidad y Comunidades Indígenas, a través de la información que las redes requieran.
- Asesorar a pequeños Microempresarios Indígenas (hombres y mujeres), que presenten iniciativas Microempresarial.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

SEGUNDO

: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", ascienden a la suma de **\$522.500.-** (quinientos veintidós mil quinientos pesos), brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.
El pago del honorario se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

TERCERO

: La boleta de honorarios que la "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**" envíe para su pago deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue, junto con un informe de cumplimiento de funciones y de actividades desarrolladas.

CUARTO

: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula segunda precedente, será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a la, "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que la profesional deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

OCTAVO

Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO**, declara no estar afectada a las prohibiciones y disposiciones señaladas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

NOVENO

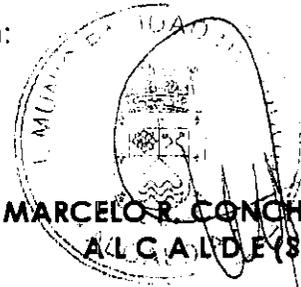
Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

INGRID R. LLANCAQUEO HUIQUINAO
C.I. [REDACTED]



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipal Pucón